



APRUEBA ANEXO CONTRATO
SRTA. ELIZABETH GODOY
ROMERO.

LA HIGUERA, 11 SET. 2013

DECRETO EXENTO : 000227 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

La necesidad del servicio de complementar los contratos a honorarios;

DECRETO

Apruébese anexo contrato del 11.09.13 que modifica el original aprobado mediante D.E. N° 074 del 28.12.12 a través del cual se contrata a doña Elizabeth Andrea Godoy Peralta, R.U.T. : 9.122.149.9 en la modalidad de honorarios para desempeñar labores operadora de la central telefónica, a contar del 01 de Enero del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- Este gasto se imputará al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, denominado "Honorarios a suma alzada", del programa de gestión interna del Presupuesto Municipal vigente.

3.- El anexo en comento complementa el original por lo tanto, siguen vigentes las cláusulas anteriores.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO,
COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



SERGIO H. DIAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
 - 2.- c.c. Secretaría Municipal
 - 3.- c.c. Carpeta Funcionaria
 - 4.- Archivo
- MPB/SDA/ebp.



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
ELIZABETH ANDREA GODOY ROMERO

En La Higuera, a 11 de Septiembre del 2013, la I. Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde (S) don **Mario Ramiro Pizarro Bruzzone**, casado, chileno, R.U.T.: 8.109.794, ambos domiciliados, en Av. La Paz N° 02 en La Higuera, y por otra parte **doña Elizabeth Andrea Godoy Romero**, R.U.T.: 8.109.147, domiciliada en la localidad de Caleta Hornos, comuna de La Higuera, se conviene lo siguiente :

PRIMERO : Que con fecha 28.12.12 se celebró entre las partes contrato de prestación de servicios a honorarios aprobado mediante D.A. N° 074 de igual fecha.

SEGUNDO : Que por medio del presente acto, las partes acuerdan complementar dicho contrato a honorarios, incorporando las siguientes nuevas condiciones :

Aguinaldo : El contratado tendrá derecho a percibir un aguinaldo Municipal de Fiestas Patrias de \$ 30.000 -

TERCERO : En todo lo no complementado o modificado por el presente instrumento, regirá el contrato original celebrado entre las partes, individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTO : Cárguese, este gasto, al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, honorarios a suma alzada, del programa de gestión interna, del Presupuesto Municipal vigente.

QUINTO : Para constancia y en señal de conformidad a lo obrado, las partes ratifican con firma en cinco originales, uno para la Contraloría General de la República, otro para el interesado y tres para la Municipalidad.

Elizabeth A. Godoy
ELIZABETH A. GODOY ROMERO
R.U.T. : 8.109.147


MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA


Sergio H. Diaz Araya
SERGIO H. DIAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MPB/SDA/ebp.